

RESOLUCIÓN 512 DE 2005

(Febrero 8)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010>

Por medio de la cual se delega una función

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 12 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones.'

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo [9](#) de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo [9](#) de la Ley 489 de 1998 señala que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con dicha ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el inciso segundo del mismo artículo [9](#) de la Ley 489 de 1998 establece que, sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los Ministros, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política.

Que el Director Técnico del Talento Humano es el encargado de coordinar, programar y dirigir las actividades de administración del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las carreras diplomática y consular y administrativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010>

Delegar en el Director del Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la función de certificar, en los términos del artículo [30](#) del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo

1o del Decreto 2209 de 1998, la existencia o no de personal de planta con capacidad para realizar actividades que se requieran contratar a través de contratos de prestación de servicios y acorde con las solicitudes que al respecto realice la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y la dependencia" solicitante del servicio.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 8 de la Resolución 4481 de 12 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones.'

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 8 de la Resolución 4481 de 2010> El Director del Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores desarrollará la función señalada en el artículo 3o del Decreto 1737 de 1998 modificado por el 1o del Decreto 2209 de 1998, en los términos previstos en dicha norma y observando las demás disposiciones concordantes.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 8 de la Resolución 4481 de 12 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones.'

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 8 de la Resolución 4481 de 2010> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 8 de la Resolución 4481 de 12 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones.'

Dada en Bogotá D.C., a los 8 FEB. 2005

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA BARCO

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

